

China es un actor emergente que poco a poco adquiere mayor importancia dentro del contexto latinoamericano. En este mes de noviembre de 2016 el Presidente Xi Xi Jinping visitó América Latina con ocasión de la Asamblea de la APEC, y fue la tercera vez en menos de cuatro años, como demostración del interés en la región. Esta visita estuvo acompañada de la firma de varios acuerdos comerciales con Ecuador, Perú y Chile.

En este texto comentamos los acuerdos de cooperación entre China y Venezuela donde el pago con petróleo es una de sus características esenciales. Si esto constituye una nueva manera de alcanzar los objetivos de desarrollo y relaciones bilaterales es un asunto que sólo el paso del tiempo y las condiciones de intercambio de las materias primas nos los dirá. Mientras tanto Ambiente y Sociedad presenta este documento para contribuir a esta discusión.

Asociación Ambiente y Sociedad

Calle 19 No. 3-50, Torre A, Oficina 1401

www.ambienteysociedad.org.co



ambienteysoc



ambienteysociedad

Apoya:



CHARLES STEWART
MOTT FOUNDATION

CHINA EN VENEZUELA: LOS PRÉSTAMOS POR PETRÓLEO

CHINA EN AMÉRICA LATINA

ESTUDIOS NACIONALES



ASOCIACIÓN
AMBIENTE Y SOCIEDAD
Área de infraestructura
y energía sostenibles

CHINA EN VENEZUELA: LOS PRÉSTAMOS POR PETRÓLEO

CHINA EN AMÉRICA LATINA

ESTUDIOS NACIONALES

Coordinación:
Margarita Flórez

Autora:
Ana María Cardona Romero

Noviembre de 2016



**ASOCIACIÓN
AMBIENTE y SOCIEDAD**

Área de infraestructura
y energía sostenibles

Apoya:



CHARLES STEWART
MOTT FOUNDATION

Maqueta: **Alberto González**

Diagramación: **Marta Rojas**

Corrección de estilo: **Luis Jaime Ariza Tello**

Impresión: **Ediciones Antropos Ltda.**


Asociación Ambiente y Sociedad

Calle 19 # 3-50, Torre A, Oficina 1401

Bogotá, Colombia

www.ambienteysociedad.org.co

 [ambienteysoc](#)

 [ambienteysociedad](#)

Bogotá, Colombia, noviembre de 2016

CONTENIDO

RESUMEN	5
LISTA DE SIGLAS	6
INTRODUCCIÓN	7
LA SEGURIDAD ENERGÉTICA DE LA POTENCIA ASIÁTICA	9
■ LA ESTRATEGIA DE LA POTENCIA ASIÁTICA	10
■ LOS INTERESES DE CHINA Y LOS DE SUS EMPRESAS PETROLERAS EN LA COOPERACIÓN	12
CHINA EN VENEZUELA	15
■ INSTITUCIONES POLÍTICAS	15
■ PRÉSTAMOS POR PETRÓLEO	18
LA CONDICIONALIDAD DE LOS ACUERDOS CHINOS	23
■ CONDICIONALIDAD POLÍTICA	23
■ LA CONDICIONALIDAD ARRAIGADA	24

CONCLUSIONES 31

BIBLIOGRAFÍA 34

ANEXO 1 37

RESUMEN

La relación que China y Venezuela han establecido en el marco de la cooperación energética ha dado lugar a la creación de un Fondo Conjunto cuyos recursos proceden mayoritariamente de préstamos otorgados por el Banco de Desarrollo Chino, y que deben ser saldados mediante la exportación de petróleo. De acuerdo con declaraciones del gobierno venezolano, tales préstamos no imponen al país una deuda pesada, ni condiciones como los compromisos adquiridos con otros Bancos. No obstante, según Mattlin y Nojonen (2011) no existe acuerdo alguno que no contenga condiciones. El objetivo del siguiente artículo consiste en evaluar la manera en que los acuerdos chino–venezolanos realizados desde el 2008 al 2013 suponen o no una pérdida de la soberanía de Venezuela sobre sus recursos naturales energéticos, tomando como referentes los tres tipos de condicionalidad mencionada por estos autores.

Palabras clave: China, Venezuela, cooperación energética, préstamos por petróleo y condiciones.

[VOLVER A TABLA DE CONTENIDO](#)

LISTA DE SIGLAS

BANDES	Banco de Desarrollo Económico y Social de Venezuela
BM	Banco Mundial
CDB	Banco de Desarrollo Chino
CNOOC	China National Offshore Oil Corporation
CNPC	China National Offshore Oil Corporation
CTPDC	China Petroleum Technology & Development Corporation
DOC	Departamento de Organización Central
FONDEN	Fondo Nacional para el Desarrollo Nacional
MIP	Ministerio de Industria Petrolera de China
OMC	Organización Mundial del Comercio
PDVSA	Petróleos de Venezuela S.A.
SASAC	Comisión estatal para la supervisión y administración de activos
Sinopec	China National Petrochemical Cooperation

INTRODUCCIÓN

La disponibilidad de recursos energéticos para uso industrial es uno de los factores clave para mantener la tasa de crecimiento económico de la República Popular China, cuyo gobierno encontró en la República Bolivariana de Venezuela un socio comercial estratégico para suplir esta necesidad, tras la firma del 'Memorandum de Entendimiento sobre la Cooperación Energética Decenal, 2001–2011'.

La relación acordada por estos países en el ámbito del comercio de hidrocarburos cambió con la creación del Fondo Conjunto Chino-venezolano, en el año 2007, debido a que el mismo le da un nuevo rol al petróleo convirtiéndolo en el eje principal para la realización de proyectos en diversas áreas como la agricultura, la infraestructura y cooperación técnica, entre otras.

El papel atribuido a este recurso energético es lo que para Hongbo (2014, p. 16) proporciona una base para hablar de un modelo de cooperación energética singular, en el que actores diferentes a los estatales, como los Bancos y las empresas petroleras, financian el desarrollo de planes, teniendo como garante de los préstamos y las inversiones realizados en el país latinoamericano este commodity.

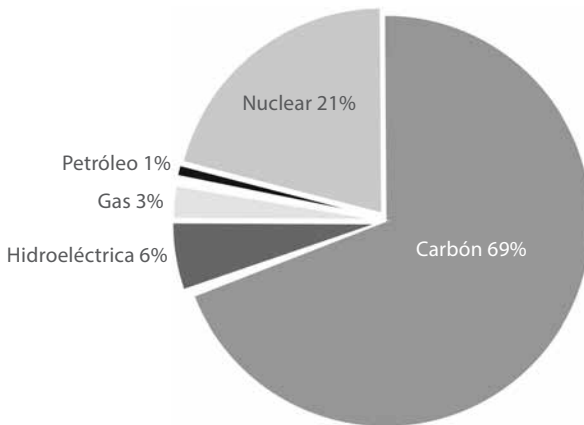
El siguiente artículo tiene como objetivo principal evaluar las condiciones de los préstamos realizados por el estado asiático entre 2008 y 2013 para establecer si ellas implican una pérdida del control que Venezuela

tiene sobre sus hidrocarburos. Para ello, se detalla inicialmente la necesidad que China tiene sobre los recursos energéticos y las estrategias que ha utilizado en materia de política exterior para garantizar su seguridad energética, las cuales involucran actores no estatales como los Bancos chinos y sus corporaciones petroleras nacionales; seguidamente, se expondrá la manera como se ha desarrollado la cooperación energética entre los dos países desde la creación del Fondo Conjunto (2007) hasta 2013, año en el que se acordó la última expansión de este; finalmente, se evaluarán los acuerdos de préstamo a partir de los de condicionalidad que establecen Mattlin y Nojonen en “Conditionality in Chinese bilateral lending”.

LA SEGURIDAD ENERGÉTICA DE LA POTENCIA ASIÁTICA

Las fuentes de producción energética de China son principalmente el carbón (que provee el 69.6% de la energía total) y el petróleo (que aporta el 21,2%), mientras que el gas, la energía hidráulica y la energía nuclear solamente componen cerca del 9.3% del total restante de la energía que demanda el país. (Ver Gráfica 1)

De dicha producción, el carbón es la fuente más utilizada por las industrias primaria y secundaria. La razón principal de ello es que China es uno de los mayores productores de este recurso, ocupando sus reservas el tercer



Gráfica 1.
Porcentaje de las fuentes de energía en China

Fuente: (Rosen H. y Houser, 2007, pág. 17).

puesto en el mundo después de las de Estados Unidos y Rusia, por lo que su explotación y su uso resultan mucho más baratos para la estos sectores.

Por su parte, el petróleo es utilizado en mayor medida por los sectores comercial, de transporte, militar, la agricultura y los hogares, sectores que debido a su crecimiento aumentaron la demanda de este recurso sobrepasando la oferta doméstica disponible.

La primera vez que la demanda por petróleo en China sobrepasó la producción fue en 1993, lo que dio como resultado que China tuviese que convertirse en una importadora neta. [...] El incremento de la producción de petróleo ha sido lento en comparación con su demanda; mientras que de 1997 al 2008, la producción aumentó en 59.5 millones de toneladas, durante el mismo periodo, el consumo aumentó en 281.1 millones de toneladas. (Leung, 2010, p. 933)

En este contexto, garantizar la seguridad energética del país, entendida como “asegurar un suministro fiable y adecuado de energía a precios razonables, de manera que no se perjudiquen los principales objetivos nacionales” (Yergin en Leung, 2009, párr. 11), comenzó a ser un reto para la potencia.

Para el partido comunista chino era indispensable mantener altos los niveles de crecimiento económico y los estándares de vida de la población, porque ello les permitía legitimar el capitalismo con características chinas.

De no hallarse un recurso eficiente y económico que sustituyera el petróleo, a largo plazo, los sectores que necesitaban de este para mantener sus actividades diarias comenzarían a verse afectados, y los estándares de vida de la población caerían, debido a que no accederían al recurso, perjudicando también el crecimiento económico.

■ LA ESTRATEGIA DE LA POTENCIA ASIÁTICA

Para hacer frente a dicho problema, el país asiático creó dos tipos de estrategias: una a nivel de política doméstica y otra a nivel de política exterior. La primera fue orientada a la reducción del consumo de energía y la inversión en infraestructura. Ejemplo de ello fue la creación de nuevas reservas estratégicas de petróleo y el aumento en la capacidad de sus refinerías¹, las cuales podrían refinar crudo pesado.

1. China pasó de refinar 2.9 millones de barriles por día en 1990, a refinar 7.7 millones de

En cuanto a su accionar en política exterior, el gran dragón comenzó a diversificar tanto las fuentes de suministro como las rutas de transporte. Según Bustelo (2005, p. 25), el 75% de las importaciones chinas de petróleo atravesaban el estrecho de Malaca, por lo que China empezó a cooperar con Rusia y Kazajstan para construir nuevos oleoductos que sirvieran como alternativa, fortaleciendo así su conectividad con el resto del mundo y reduciendo su vulnerabilidad física.

La conectividad [...] Primero, brinda flexibilidad para suplir la interrupción de una fuente conectada a la red por otra alternativa, siquiera temporalmente y a un mayor precio, reduciendo la necesidad de instalaciones igualmente costosas, como las reservas estratégicas y comerciales de hidrocarburos. Una mayor interconexión eléctrica otorgaría más flexibilidad al sistema" (Escribano, 2006, pág. 7)

En cuanto a la diversificación de sus fuentes de energía, el país asiático se vio en la necesidad de ampliar y fortalecer las relaciones que tenía con otros países fuera de su marco de influencia regional, ello en parte por la inestabilidad que dicha región representaba. Para 1990, los principales proveedores de crudo eran Omán, Yemen e Indonesia; no obstante, después de la intervención militar de EE.UU. y de sus aliados en Irak, el gobierno chino entendió que depender de estos países aumentaba su vulnerabilidad, y para garantizar el suministro comenzó a acelerar la política de adquisiciones en países como Argelia, Gabón, Egipto, Brasil, Argentina, Venezuela y Canadá. (Bustelo, 2005, p. 8)

Si bien las relaciones entre China y algunos de los países mencionados anteriormente habían comenzado desde mediados de la década de 1990, solo después de 2003 estas comenzaron a fortalecerse a través de la inversión y la cooperación conjunta.

Gracias a estos dos mecanismos, la gran potencia creó una nueva propuesta política que le permitió cambiar su imagen revisionista y acercarse a los países occidentales. Dicha propuesta consistía en que, para lograr su crecimiento económico, China debía crear un ambiente propicio, y para ello era necesario cooperar en busca del establecimiento de un mundo armonioso. Lo anterior también se aplicaba al sector energético.

barriles en 2007, además de implementar equipos capaces de tratar petróleo pesado (Leung, 2010, p. 934).

En el documento 'The White Paper'², publicado en 2008, el Gobierno chino argumenta que la seguridad energética de China solo se puede alcanzar en la medida en que se garantice la seguridad energética global, por lo que promover la cooperación y el beneficio mutuo, diversificar el desarrollo y favorecer la coordinación de políticas es la mejor manera de alcanzar el objetivo.

■ LOS INTERESES DE CHINA Y LOS DE SUS EMPRESAS PETROLERAS EN LA COOPERACIÓN

La cooperación en este ámbito ha llevado a que China firme tratados con varios países africanos y latinoamericanos, con los cuales ha emprendido acciones que lleven a modernizar la industria petrolera de estos, y con ello contribuyan a lograr un aumento en la producción mundial capaz de saciar su demanda a precios razonables.

Los procesos de modernización han permitido que sus corporaciones petroleras nacionales (NOCS, por sus siglas en inglés) se involucren en estos países y logren: "1) diversificar las fuentes de energía y obtener ventaja en las nuevas oportunidades de negocios, 2) asociarse con otras NOCs y IOCs para diversificar el riesgo, y 3) conseguir acuerdos en los mercados de recursos que le permitan a China el acceso a estos." (Jiang et Sinton, 2011, p.13)

Lo anterior es deseable para un Estado en la medida que esto le permite tener acceso y control sobre recursos importantes para sostener su población; de hecho, siguiendo a autores como Lorot (1997), con la pacificación de las relaciones de intercambio que produjo el fin de la Guerra Fría, los Estados optaron por adoptar estrategias de tipo económico y no militar, ya que estas últimas resultaban muy costosas³.

-
2. The White Paper, es un documento oficial en el cual se exponen los objetivos en materia energética que China tiene para los años venideros y la manera en la cual los desea alcanzar.
 3. Las amenazas militares y las alianzas perdieron su importancia con la pacificación de los intercambios internacionales, [...] desde entonces, las prioridades económicas ya no son más ocultadas y pasan al primer plano. De ahora en adelante, el temor de obtener consecuencias económicas adversas es aquel que regulará los desacuerdos comerciales, y las intervenciones políticas estarán motivadas por poderosas razones estratégicas, y si hace falta todavía una amenaza exterior para asegurar la unidad y la cohesión interna de las naciones y los países, dicha amenaza será de tipo económico o, más exactamente, de tipo geoeconómico. (Lorot, 1990, p. 10)

Dichas estrategias de tipo económico tienen como objetivo principal la conquista y la preservación de una posición envidiable en el seno de la economía mundial por parte de sus empresas, ya que así el Estado logra un control efectivo sobre los recursos.

En el caso de China, como ya se ha explicado brevemente, la cooperación en el ámbito energético se ha centrado en la promoción de sus empresas petroleras para que estas puedan penetrar nuevos mercados y, con ello, diversificar las fuentes. Sin embargo, no está claro cómo el Estado asiático aumenta su control sobre recursos con la promoción de aquellas.

Para entender cómo este Estado satisface sus intereses a través de la promoción de sus NOCs, es importante tener en cuenta la manera en la cual se relacionan estos dos actores.

El sector de hidrocarburos de China está compuesto por tres principales NOCs: China National Petroleum Corporation (CNPC), China Petrochemical Corporation (Sinopec) y China National Offshore Oil Corporation (CNOOC).

Estas corporaciones fueron creadas en la década de los años 80, con el objetivo de administrar los procesos de exploración y producción de hidrocarburos, sin que ello significara que el Estado perdiera el derecho de propiedad sobre ellos; de hecho, a través del Ministerio de la Industria Petrolera, “el gobierno ejercía el control sobre los precios, los montos de producción, la distribución de los productos y las estrategias de inversión que estas empresas debían llevar a cabo”. (Francisco, 2013, p. 10)

Actualmente, los mecanismos que el gobierno utiliza para mantener el control sobre las NOCs son distintos debido a las reformas que llevaron a la implementación de la economía de mercado socialista⁴, no obstante le permiten tener la misma injerencia sobre ellas.

De acuerdo con Francisco (2013, p.19) las instancias que utiliza el partido comunista chino son dos: la primera es la Comisión Estatal para la Supervisión y Administración de Activos (SASAC por sus siglas en inglés), y la segunda es el Departamento de Organización Central (DOC).

4. La economía del mercado socialista hace referencia al socialismo con características chinas en el cual se adoptaron ideas pertenecientes a la estructura de la economía capitalista como la propiedad privada la gestión de los activos de la empresa y los sistemas de contabilidad.

El SASAC es una agencia creada por el Consejo de Estado de la República Popular China con el objetivo de vigilar todas las empresas en las cuales el Gobierno tiene participación accionaria. Según Francisco (2013, p. 20), esta agencia controla más del 90% de los activos de las principales empresas petroleras en China, lo que la hace socia mayoritaria dándole control sobre

Las políticas corporativas, el nombramiento del personal, las estrategias de inversión, los planes de financiación, el desarrollo corporativo, y la administración de las acciones y bienes. Esto involucra a su vez la intervención sobre todas las transacciones de los pasivos y activos, tanto de las empresas petroleras como de sus subsidiarias. Además, el SASAC ejerce poderes regulatorios sobre la asignación de los salarios, puede disponer de activos sustanciales e intervenir en los planes de reestructuración de todas las empresas, incluyendo aquellas que se han adquirido o fusionado con otras. Más allá, las compañías petroleras no pueden movilizar capital, declararse en bancarrota o emitir bonos sin la aprobación de esta agencia.

Por su parte, el Departamento de Organización Central (DOC) es una institución basada en el sistema de nomenclatura leninista mediante el cual se nombraba a los altos mandos del partido (Francisco 2013, pág. 21). Actualmente, el DOC tiene como función no solo nombrar a los altos ejecutivos del partido comunista chino (lo que incluye ministros, vicesministros, líderes provinciales), sino también a los directivos del SASAC y a los más altos cargos de las compañías petroleras: el presidente de la compañía, el gerente general y el secretario del partido.

Cabe aclarar que estos tres puestos, a su vez, son ocupados por personas pertenecientes al partido, lo que aumenta el poder que el gobierno tiene sobre sus empresas petroleras. De este modo, si bien las compañías petroleras mantienen cierta autonomía y actúan como agentes económicos, lo cierto es que el gobierno puede restringir muchas de sus operaciones y con ello satisfacer sus intereses.

De manera que, al contrario de las empresas estatales de otros países, las NOCs, al tener como accionista mayoritario al Consejo de Estado y pertenecer a un sistema de nomenclatura leninista, como el DOC, depende en gran medida del Estado para orientar sus estrategias en pro de los objetivos estatales.

CHINA EN VENEZUELA

Uno de los países con los cuales China ha establecido una relación de cooperación energética es Venezuela. De acuerdo con Hongbo (2010, p. 19), esta relación es una de las más maduras que el país asiático ha acordado en América Latina, debido a que es la única que cuenta con una arquitectura política capaz de facilitar la toma de decisiones sobre el manejo de los dineros provenientes de un Fondo Conjunto y garantizados sobre el petróleo crudo venezolano.

Para entender cómo opera este tipo de relación es importante explicar cuáles son las instituciones políticas que la componen y el papel que juega el petróleo como garante de los préstamos realizados por China a través de sus bancos.

■ INSTITUCIONES POLÍTICAS

La cooperación energética entre Venezuela y China comenzó en 2001 con la firma del 'Memorandum de Entendimiento sobre la Cooperación Energética Decenal, 2001–2011'. En este, ambos gobiernos acordaron:

Fomentar la cooperación entre sus empresas petroleras; llevar a cabo conversaciones para firmar un acuerdo de perforación del yacimiento "Zumano"; promover la cooperación en el desarrollo de Orimulsión; y explorar mecanismos para aumentar la cooperación de sus empresas en áreas como el carbón, la electricidad, y nuevas fuentes de energía. (Giacalone et al., 2013, pág. 84)

Con este marco jurídico se creó la 'Comisión Conjunta Mixta de Alto Nivel', la cual tiene como propósito conformar el centro de decisión política para la cooperación y está compuesta por representantes del Ministerio del Poder Popular de Planificación y Desarrollo de Venezuela, de un lado, y la Comisión Nacional de Desarrollo y Reforma de China, quienes se reúnen anualmente con el propósito de revisar y aprobar nuevos acuerdos que lleven a adelantar proyectos para lograr los objetivos anteriormente planteados.

Más adelante, en 2007, se creó el Fondo Conjunto chino-venezolano, encargado de atender las carencias de capital para la realización de los proyectos conjuntos, operando como un consorcio financiero con amplio crédito otorgado por dos instituciones financieras: el Fondo Nacional de Desarrollo de Venezuela (FONDEN) y el Banco de Desarrollo Chino (CDB). (Hongbo, 2014, pág. 18)

El FONDEN es un "ente creado por el Ejecutivo Nacional el 8 de septiembre de 2005, con el objetivo de apoyar los proyectos sociales de inversiones real productiva, la educación, la salud, la atención a situaciones especiales, y el mejoramiento del perfil y saldo de la deuda pública externa." (Página Web de PDVSA, sf)

De acuerdo con la Ley de Contribución Especial sobre Precios Extraordinarios del Mercado Internacional de Hidrocarburos, los dineros del FONDEN provienen de contribuciones especiales pagadas por quienes exportan o transportan al exterior hidrocarburos líquidos, tanto naturales como mejorados, y sus derivados, y aplica cuando el precio promedio del crudo Brent excede los US\$70 por barril. (Gaceta Oficial de Venezuela, N° 38.910, 2008)

Ahora bien, el Banco de Desarrollo Chino (CDB) es una institución financiera para el desarrollo, creada bajo la dirección del Consejo Estatal chino. Fue instituida en 1994, con la reforma al sistema financiero del país, cuyo objetivo era crear un banco que sirviese como herramienta para la promoción de políticas económicas. Tal y como explica Gallagher et al. (2012),

El CDB es el motor de las políticas macroeconómicas de China, enfocándose principalmente en 8 áreas de desarrollo: poder eléctrico, construcción de carreteras, ferrocarriles, petróleo y petroquímicos, carbón, telecomunicaciones, agricultura e infraestructura pública. (CDB, p.4)

Gráfica 1. Organigrama de Instituciones Políticas

El proceso de cooperación opera a través de 6 aspectos diferentes, todos destinados a desarrollar una industria petrolera venezolana: (1) el comercio de petróleo crudo, (2) el servicio técnico, (3) el desarrollo conjunto, (4) la participación en la construcción de infraestructura, (5) préstamos para el petróleo, y (6) la investigación conjunta en tecnología para biocombustibles.

El comercio de petróleo crudo se realiza con el objetivo de que entre los dos países aumenten la venta y la compra de barriles de petróleo venezolano, logrando así que Venezuela diversifique sus clientes y no dependa en gran medida de Estados Unidos, y que China logre acceder a un nuevo proveedor.

Con los acuerdos sobre servicio técnico, la investigación conjunta y la construcción de infraestructura, China se compromete con Venezuela a fomentar el crecimiento de su industria de hidrocarburos a partir de la transferencia de tecnología y de bienes de capital necesarios para reducir costos de producción y agilizar los procesos. Un ejemplo de las acciones en este sentido es “la construcción de equipos de perforación e importación de tanques para transportar el crudo por parte de Venezuela”. (Giacolone et Briceño, 2013, p.88)

En cuanto a los acuerdos de cooperación para el desarrollo conjunto, en el marco de la cooperación energética China y Venezuela se han comprometido a buscar estrategias para eliminar la pobreza. Así, se han firmado

convenios de educación y para la construcción de viviendas, en los que las empresas chinas son las encargadas de desarrollar dichos proyectos con capital proveniente del Fondo Conjunto.

La mayoría de estos proyectos son llevados a cabo por firmas chinas y la empresa estatal venezolana Petróleos de Venezuela S.A (PDVSA). Entre estas se hacen los acuerdos que posteriormente son firmados con el consentimiento de la Alta Comisión y evaluados por el Fondo Conjunto, el cual aporta los dineros necesarios para su realización.

Las corporaciones nacionales chinas más representativas en Venezuela son Petrochina LTD, Sinopec Corporation y China National Offshore Oil Corporation Ltd., cada una de ellas subsidiaria, respectivamente, de China National Petroleum Corporation (CNPC), Sinopec, y China National Offshore Oil Corporation (CNOOC).

Han sido múltiples los tratados que se han celebrado en el marco de la cooperación energética, que también han llegado a otros sectores como la agricultura, la minería, la construcción de viviendas y la educación. Sin embargo, a partir de la creación del Fondo Conjunto, a finales de 2007, las herramientas financieras comenzaron a tener un nuevo efecto, ya que le permitieron a China aumentar su presencia en el mercado de hidrocarburos de Venezuela, dado que se creó la necesidad de proveer bienes y servicios para desarrollar los proyectos. Tales necesidades fueron suplidas por nuevas firmas chinas.

■ PRÉSTAMOS POR PETRÓLEO

Como ya se ha explicado anteriormente, uno de los actores más importantes en la cooperación energética chino-venezolana es el CDB que, junto con el FONDEN, financia el Fondo Conjunto chino-venezolano, el cual en 2013 alcanzó un monto de \$38.000 millones de dólares. (Ver Tabla 1)

Los dineros aportados por el CDB provienen de préstamos cuyos pagos se realizan de la siguiente manera:

El CDB concede el préstamo de mil millones de dólares a un país exportador de petróleo como Ecuador. La compañía petrolera estatal de Ecuador, Petroecuador, promete embarcar (transportar) mil cien barriles de petróleo a China por día, hasta que el préstamo sea pagado. Las

Tabla 1. Acuerdos de Préstamos entre el CDB y el Gobierno venezolano (2007-2013)

Acuerdo de Préstamo	Fecha	Gaceta o Ley Aprobatoria de la Asamblea Nacional	Tramos y montos
Convenio entre el Gobierno de la República Popular China y la República Bolivariana de Venezuela sobre el Fondo de Financiamiento Conjunto	09/05/2008	Gaceta N° 39.019 Fecha de Publicación: 18 de septiembre de 2008	Tramo A: US\$ 6.000 millones
Protocolo de enmienda entre el gobierno de Venezuela y el gobierno de China sobre el Fondo Conjunto	18/02/2009	Gaceta N° 39.183 Fecha de publicación: 21 de mayo de 2009	Tramo B: US\$ 6.000 millones
Acuerdo sobre cooperación para financiamiento a largo plazo este consiste en una línea de que tendrá un plazo de 10 años	10/07/2010	Gaceta oficial N° 39.511 Fecha de publicación: 16 de septiembre de 2010	La línea de financiamiento es por US\$ 20.000 millones
Segundo Protocolo de Enmienda entre el Gobierno de la República Bolivariana de Venezuela y el Gobierno de la República Popular China	27/02/2012	Gaceta oficial N° 39.927 Fecha de publicación: 22 de mayo de 2012	
Tercer Protocolo de Enmienda entre el Gobierno de la República Bolivariana de Venezuela y el Gobierno de la República Popular China	22/11/2013	Gaceta oficial N° 40.299 Fecha de publicación: 21 de noviembre de 2013	Tramo C: US\$ 6.000 millones
Total			US\$ 38.000 millones

Fuente: Tabla creada con base en la información de la Asamblea Nacional y el Tribunal Supremo de Justicia de Venezuela.

Compañías petroleras chinas compran el petróleo a precios de mercado y depositan sus pagos en la cuenta de CDB de Petroecuador. CDB retira el dinero directamente de la cuenta para reembolsar el préstamo. (Gallagher et al., 2012, p. 14)

Siguiendo el modelo anteriormente descrito, en Venezuela el Fondo de Inversión Común se abrió con \$6.000 millones de dólares, de los cuales el CDB aportó \$4.000 millones a modo de préstamo concedido al Banco de Desarrollo Económico y Social de Venezuela¹ (BANDES), y el FONDEN

1. El Banded es un banco estatal venezolano de desarrollo que fue establecido en 2001 para estimular la inversión privada en zonas de bajos ingresos. Además, participa en el financiamiento de proyectos relacionados con la modernización de la infraestructura social, programas de cooperación internacional e innovación tecnológica, entre otras iniciativas. En la región, tiene presencia en Uruguay, a través de su filial Banded Uruguay, y Bolivia, donde

aportó los \$2.000 millones restantes. Para la época, el préstamo hecho por el CDB se debió cubrir en los 3 años siguientes, siendo la petrolera Petróleos de Venezuela (PDVSA) la encargada de venderle 100.000 barriles de petróleo diarios a la China Oil, subsidiaria de CNPC².

Más adelante, en 2009, se abrió el tramo B del Fondo y el CDB volvió a otorgar un préstamo por el mismo monto, durante la misma cantidad de años. Sin embargo, esta vez “el número de barriles fluctuaría dependiendo del precio del barril, el mínimo sería de 107.000 barriles cuando el precio estuviera por encima de \$60 USD y el máximo sería de 153.000 barriles cuando el precio estuviese por debajo de \$42 USD”. (Downs, 2011, p. 49)

En 2013 se creó el tramo C. En esta ocasión, el CDB prestó 5 billones al Fondo y el FONDEN aportó 1 billón; el financiamiento se pagaría con 100.000 barriles diarios”. (El Universal, 2014)

Es importante aclarar que solo hasta la firma del Segundo Protocolo de Enmienda del Acuerdo sobre el fondo se formaliza el método de pago y se menciona la participación de empresas petroleras.

La República Bolivariana de Venezuela se compromete a través del Vendedor [Petróleos de Venezuela S.A] a vender combustible y/o petróleo crudo de conformidad con el (los) contrato(s) petrolero(s) al Comprador [China National United Oil Corporation] en cantidades no menores a 230.000 barriles diarios, para la fecha en la que las obligaciones asumidas con respecto a las facilidades hayan sido completadas e incondicionalmente 5 cumplidas por el Prestatario [BANDES] ; el Comprador depositará el dinero de la compra del petróleo crudo y combustible directamente en la cuenta de cobro abierta y mantenida por el Prestatario [CDB] y el Prestamista; la porción correspondiente del dinero depositado en la cuenta de cobro se utilizará como fuente (no exclusiva) de financiamiento para el Prestatario con el fin de facilitar el reembolso por parte del Prestatario al Prestamista del capital, los intereses y otros montos correspondientes que adeuda el Prestatario al Prestamista en lo relativo a cualquier préstamo otorgado por el Prestamista al Prestatario con respecto al Tramo A y/o Tramo B de cooperación. Las autoridades legislati-

es el dueño de la institución micro-financiera Fondo Financiero Privado Prodem con sede en Caracas. También ha desarrollado actividades económicas en Nicaragua y Ecuador, y tiene una oficina de representación en China (BNAméricas, 2016)

2. Para mayor información se recomienda revisar el contrato de suministro entre PDVSA y CNPC del 3 de marzo de 2007.

vas y ejecutivas de la República Bolivariana de Venezuela garantizarán, a través del ordenamiento jurídico, que mientras el presente Acuerdo esté en vigencia, la estructura del mencionado reembolso y las transacciones contempladas según los términos del presente Acuerdo cumplan con la legislación de la República Bolivariana de Venezuela y sean implementadas sin problemas. (Gaceta Oficial de Venezuela N° 39.927, 2012, Art 5 del Acuerdo)

Para los países como Venezuela estos préstamos representan grandes ventajas debido a que, en primer lugar, dan la opción de pagar grandes sumas de dinero a expensas de un *commodity* que producen y, en segundo lugar, no imponen condiciones políticas como las que existen con entidades como el Banco Mundial (BM) o el Banco Interamericano de Desarrollo (BID).

De acuerdo con Kevin Gallagher et al. (2012, p. 18), al comparar los términos de los préstamos del BM con los términos de los del Bancos chinos se encontraron grandes diferencias. Mientras que el Banco Mundial hace intentos de reformar los proyectos, e incluso la manera en la cual estos deben recibirse, los Bancos chinos no requieren que el prestatario cambie sus políticas institucionales para poder financiarlos, es decir, no llevan a que el prestatario acepte condiciones políticas.

No obstante, Mattlin y Nojonen (2011, p. 11) afirman que las ayudas externas nunca se dan sin condiciones, por lo que es claro que en los préstamos chinos hay requisitos que en muchos casos ayudan a que empresas chinas, diferentes a las petroleras, entren al mercado venezolano.

LA CONDICIONALIDAD DE LOS ACUERDOS CHINOS

En su publicación 'Conditionality in Chinese bilateral lending', Mattlin y Nojonen explican que los préstamos chinos sí traen consigo una serie de condiciones, y es gracias a estas que pueden alcanzar sus intereses. Para estos dos autores, la condicionalidad de estos préstamos puede presentarse de tres modos diferentes: la condicionalidad política, la condicionalidad arraigada y la condicionalidad emergente.

■ CONDICIONALIDAD POLÍTICA

La condicionalidad política hace referencia a que el país receptor debe comprometerse con ciertas condiciones básicas de tipo político y diplomático antes de beneficiarse con algún tipo de fondo (Mattlin y Nojonen, 2011, p. 16). En el caso de China, la condición política más visible es la aceptación del principio de una sola China.

Tal y como lo explica en su primer libro blanco de política hacia América Latina y el Caribe, reafirmado además en un segundo volumen, China solo está dispuesta a establecer relaciones con los países de América Latina y el Caribe si estos aceptan el principio de una sola China, logrando así un apoyo mayoritario a su causa de reunificación de provincias e impidiéndoles establecer relaciones oficiales con Taiwán, en tanto que:

El Gobierno chino aprecia la adhesión por parte de la absoluta mayoría de países de la región a la política de una sola China y su abstención

de desarrollar relaciones y contactos oficiales con Taiwán, en apoyo a la gran causa de la reunificación de China. China está dispuesta a establecer y desarrollar relaciones interestatales con los países latinoamericanos y caribeños sobre la base del principio de una sola China. (State Council, 2011, pág. 2)

Este tipo de condicionalidad está presente en todas las relaciones que China establece, y dado su principio de no injerencia en los asuntos internos de cada país puede que sea el único acto de condicionalidad política que plantea.

Los otros dos tipos de condicionalidad son aún más complejos y se evidencian en el marco en el que se establecen los acuerdos, así como en las implicaciones que de ellos se derivan.

■ LA CONDICIONALIDAD ARRAIGADA

La condicionalidad arraigada, por ejemplo, “consiste en las demandas relacionadas con un proyecto, como el empleo de contratistas chinos, los subcontratistas, la tecnología, los proveedores de equipo, dirección y educación (entrenamiento), así como la mano de obra”. (Mattlin y Nojonen, 2011, p. 18)

Siguiendo los acuerdos que han dado lugar a la creación de los Tramos A, B y C del Fondo Conjunto¹, se establece que el capital estaría orientado al desarrollo de “proyectos socio- económicos, incluidos los proyectos de cooperación chino-venezolana en las áreas de infraestructura, industria, agricultura, minería, energía, asistencia técnica y tecnológica” (Art. 6, 2008 Acuerdo). Si bien lo anterior no especifica cómo deben desarrollarse los proyectos o la participación que las empresas chinas van a tener en ellos, no hay que olvidar que estos deben ser aprobados por la Comisión Conjunta Mixta², en la cual el gobierno chino tiene injerencia, utilizándola para aprobar proyectos en los que sus firmas tienen participación.

-
1. En comparación con los acuerdos del Fondo Conjunto, el “Acuerdo sobre Cooperación para Financiamiento a Largo Plazo”, que también fue desarrollado por el CDB, es mucho más claro en la manera como se deben usar los fondos; en su artículo 5 especifica que por lo menos US\$ 4000 millones y RMB 70 mil millones serán utilizados para proyectos de cooperación emprendidos por ambos países en virtud de lo que establezcan el CDB y el BANDES.
 2. Así lo ratifica el tercer protocolo de enmienda del acuerdo sobre el Fondo de Financiamiento Conjunto China-Venezuela, en su artículo 6: Las Partes procurarán que las entidades designadas de las Partes presenten un informe sobre el desempeño del Fondo Conjunto China-Venezuela (incluso sobre la aplicación y eficiencia de los proyectos financiados por el

Ejemplo de lo anterior es que durante las reuniones del fondo las NOCs han logrado crear empresas mixtas³ con PDVSA para la exploración y la explotación de petróleo en la Faja del Orinoco, como las siguientes: 1) La empresa mixta entre PDVSA y la CNOOC para la explotación del Bloque Boyacá 3, que se creó durante la VIII reunión de la Comisión; 2) La empresa Mixta Petrourica SA, constituida en 2010 mientras se celebraba la reunión de altos comisionados del BDC y del BANDES, que dio lugar a la Línea de Financiación de Largo Plazo; 3) La aprobación de la participación de Sinopec en el bloque Junín 1, en el marco de la IX reunión de la Comisión Conjunta; 4) La firma del acuerdo de estudio conjunto entre PDVSA, CVP y CNPC para el bloque Junín 10, en el que se contempla la posibilidad de que CNPC adquiriera una participación en Petrocedeño, acuerdo que se formalizó en la XII reunión de la Comisión. (Ver Tabla 2)

Siguiendo comunicados de prensa, documentos del Ministerio del Poder Popular para la Planeación y el listado de acuerdos firmados entre ambos países publicado por la Embajada Venezolana de Beijing, después de la constitución del Fondo Conjunto (acordado a finales de 2007) y hasta 2013 se han firmado cerca de 94 acuerdos en el marco de las reuniones de esta comisión. (Ver Anexo 1)

De acuerdo con Giacalone (2013, p. 82), estos acuerdos han ido evolucionando pasando de aquellos que se referían únicamente a la exploración, la explotación y el suministro de petróleo hasta aquellos en los cuales se establece el aprovisionamiento de servicios técnicos y bienes con el fin de desarrollar proyectos, debido a que se fueron creando necesidades que se satisficieron con la llegada de nuevas firmas chinas al mercado venezolano. Lo anterior se refleja en el hecho de que durante los últimos

Fondo Conjunto China-Venezuela) todos los años a la Comisión Mixta de Alto Nivel, y que las entidades designadas de las Partes recibirán la orientación de la Comisión Mixta de Alto Nivel en la implementación de las transacciones contempladas en el presente Acuerdo.

3. En el marco de la política de Plena Soberanía Petrolera y con la finalidad de poner fin al proceso de privatización de la industria petrolera venezolana, iniciado durante la década de los años 90, el 26 de febrero de 2007 el Gobierno de Venezuela dictó el Decreto N° 5.200, la "Migración a Empresas Mixtas de los Convenios de Asociación de la Faja Petrolífera del Orinoco, así como los Convenios de Exploración a Riesgo y Ganancias Compartidas", de acuerdo con el cual las asociaciones deben transformarse en Empresas Mixtas, en las cuales la filial CVP de PDVSA mantenga no menos de 60% de participación accionaria. (Página Web oficial de PDVSA, s.f.)

Tabla 2. Empresas Chinas en la Faja Petrolera del Orinoco

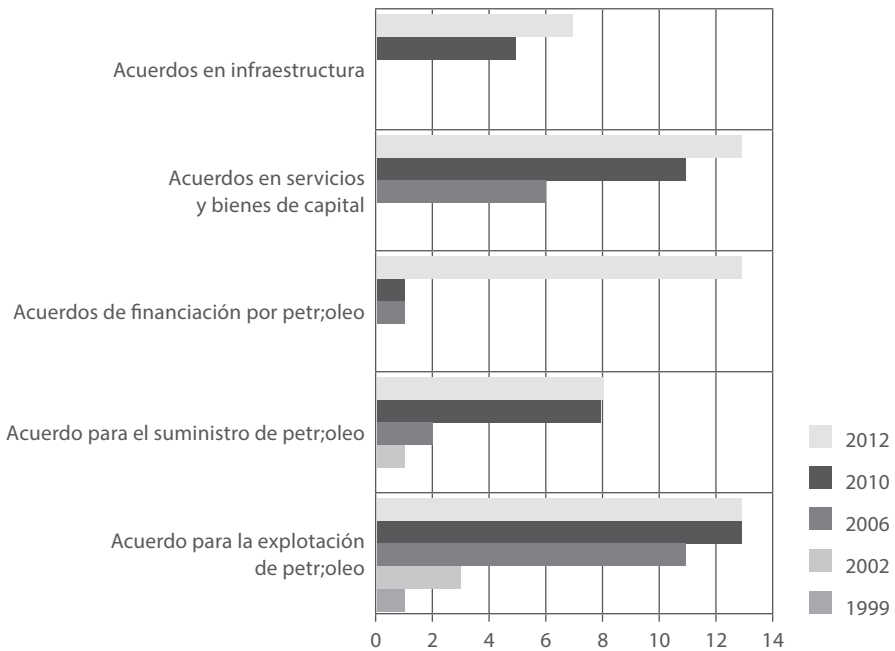
	Fecha de constitución	Empresa	Participación accionaria	
Empresas Mixtas Constituidas	28/11/2006	Petrolera Intercampo	75% PDVSA	25% CNPC
	06/11/2007	Petrozumano	60% PDVSA	40% CNPC
	19/12/2007	Petrolera Paria	60% PDVSA	32% SINOPEC 8% INE OIL & GAS IN
	01/02/2008	Petrolera Sinovensa	64,25% PDVSA	35,75% CNPC
	17/04/2010	Petrourica	60% PDVSA	40% CNPC
Participación	06/11/2007	Participación en Junín 8	PDVSA	SINOPEC
	03/12/2010	Participación Junín 1	60% PDVSA	30% Sinopec
	22/12/2009	Participación Boyacá 3	PDVSA	CNOOC
	24/09/2013	Desarrollo Junín 10	PDVSA	CNPC

Fuente: Tabla realizada con base a la información encontrada en (PDVSA, 2010) (PDVSA, 2013)

años los acuerdos en el área de hidrocarburos se han centrado principalmente en la adquisición de bienes de capital. (Ver Gráfica 2)

Actualmente China no solo ha liderado proyectos de exploración y explotación, como los llevados a cabo por sus NOCs en la empresas mixtas, sino que además se han desarrollado planes como el de la refinería de Cabruta —en la que Sinopec cuenta con el 30% de participación—, la edificación de Condominios Industriales en las áreas de Junín y Carabobo realizados por Citic y Sinohydro —a los que se destinaron US\$ 8.000 millones de dólares (PDVSA Informa, 2012)—, la construcción de buques tanqueros como el buque de 320 mil toneladas desarrollado entre CV Shiping PTE y China Shipbuilding & Offshore International y Bohai Shipbuilding Heavy Industry—, o la línea de crédito del Banco de Desarrollo de China a PDVSA por 500 millones de dólares adicionales para la adquisición de maquinarias y equipos dirigidos a la actividad petrolera realizada en 2012 (Ver Anexo 1).

Gráfica 2. Acuerdos por petróleo



Fuente: tomada de Giacolene et Briceño, 2013, p. 82.

De manera que, a través de los préstamos y la injerencia que tiene la Comisión Conjunta sobre ellos, la potencia económica asiática no solo ha logrado el objetivo de insertar sus NOCs en un mercado que solo había sido utilizado por empresas norteamericanas y europeas como Exxon-Mobil o Chevron, sino que además ha logrado insertarse en los procesos de producción a partir de los condicionantes a que conlleva el hecho de que los proyectos deban realizarse en conjunto con sus firmas, como el empleo de contratistas chinos, la tecnología, los proveedores de equipo, la dirección y la educación.

En cuanto a la condicionalidad emergente, esta “es aquella que se establece a futuro debido a los efectos estructurales de los préstamos actuales”. Según Mattlin et al (2013, pág. 22), un ejemplo de esta es la dependencia del país receptor en la importación de tecnología china, que le da la posibilidad al dador de renovar o crear nuevos préstamos, así como el poder para exigir algo del país prestamista.

En el caso de Venezuela, esta condicionalidad se manifiesta en el hecho de que ya se han renovado de manera consecutiva los préstamos. El Tramo A, por ejemplo, se ha renovado dos veces, y el Tramo B se renovó en una oportunidad⁴; además, en 2013 se abrió el Tramo C, y en 2011 se creó otro Fondo de Gran Volumen y Largo plazo.

Ahora bien, el hecho de que estos préstamos se paguen con el envío de barriles de petróleo, teniendo en cuenta las variaciones en el precio en el mercado del crudo, impone otro condicionante a la deuda, puesto que se ve ampliada cuando el precio del *commodity* cae, haciendo que Venezuela deba exportar un número mayor de barriles a China, requiriendo de una mayor inversión en los proyectos petroleros y, por lo tanto, la necesidad de que el país asiático siga invirtiendo.

Para que Venezuela aumente la producción de petróleo es necesario que haya cierto porcentaje de empresas extranjeras invirtiendo en la región, ya que estas transfieren elementos de *know how* y nueva maquinaria para hacer más eficientes los procesos de producción; de hecho, Venezuela estableció en el plan Siembra Petrolera que, con el fin de aumentar la producción para el año 2015 hasta 4,15 millones de barriles diarios, era necesaria:

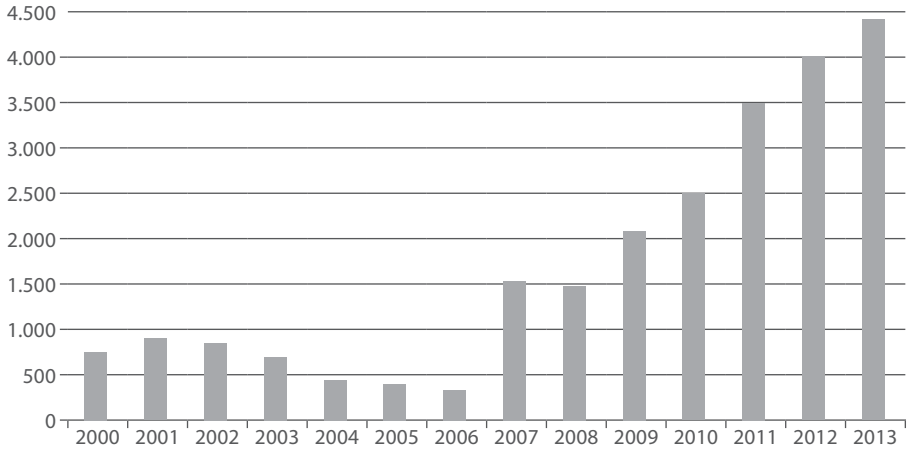
Una inversión de aproximadamente 252.000 millones de dólares en el período 2010-2015. De ese monto, cerca del 78 por ciento provendrá de PDVSA, 15 por ciento de inversiones con terceros y 7 por ciento de inversiones asociadas con el Proyecto Socialista Orinoco. (Scrofina 2012, pág. 23)

La necesidad de aumentar la producción se debe a que la deuda pública que tiene esta empresa es cada vez más grande debido a la política diplomática que sostiene el país, a los numerosos subsidios sociales y a los préstamos chinos (desde que se acordó el fondo conjunto, la deuda de PVDSA ha aumentado considerablemente). (ver Gráfica 3)

De acuerdo con el informe de Business Monitor International, publicado en 2015, en el año 2013 los ingresos de la petrolera fueron de US\$ 21.400 millones. Sin embargo, cuando se aplicaron los impuestos y las

4. El tramo A fue renovado en 2011 y en 2014, mientras que el Tramo B se renovó en 2009 y en 2012.

Gráfica 3. Tabla de la deuda de PDVSA en miles de millones de USD por años



Fuente: tomada de Venezuela Oil & Gas Report, 2015, p. 25.

cotizaciones sociales disminuyeron a US\$ 2.500 millones. A ello se suma que el programa Petrocaribe hace que la empresa pierda cerca de US\$ 2.900 millones. (pág. 22)

Por esta razón, entre más créditos por petróleo haya más necesidad tendrá PDVSA de establecer convenios en los que requiera inversión extranjera.

CONCLUSIONES

En el artículo se describió la importancia de los recursos energéticos para el desarrollo y el mantenimiento del modelo de crecimiento de China, así como las principales estrategias de su política exterior para garantizar su seguridad en este ámbito, siendo una de ellas la cooperación internacional. De igual manera, se estableció cuáles eran sus intereses al crear una relación de cooperación energética con Venezuela, siendo el mecanismo más importante el otorgamiento de préstamos para proyectos en diversas áreas. Estos últimos se evaluaron posteriormente con el propósito de establecer si implicaban condiciones que podrían llevar a que Venezuela perdiera control sobre la soberanía de sus recursos energéticos.

A este último respecto se encontró que los préstamos chinos por petróleo jurídicamente no implican ningún tipo de condición (salvo que parte de los dineros debían ser ejecutados en proyectos conjuntos), pero que ello no significa que no haya condiciones inherentes que en el futuro puedan impedirle al Estado venezolano tener un adecuado control sobre sus hidrocarburos.

La evaluación de dichos préstamos se hizo con referencia en los tipos de condicionalidad descritos por Mattlin y Nojonen. En el primero, que corresponde a la condicionalidad política, se observó que la aceptación de los requerimientos propuestos por China en el marco político (como

la no injerencia de los asuntos internos del país asiático) no influye en el control que tiene Venezuela sobre sus recursos.

En la evaluación de los condicionantes de tipo arraigado se encontró que, debido a que en los acuerdos de préstamos se especificaba que parte de los dineros debían ser dirigidos al desarrollo de proyectos conjuntos, estos dieron paso a que diferentes empresas petroleras mixtas chino-venezolanas fueran creadas y se involucraran otro tipo de firmas al mercado venezolano, las cuales llevaron a cabo proyectos en las áreas de agricultura, infraestructura y telecomunicaciones, así como proveedores de bienes de gran importancia para los procesos de producción de crudo.

En lo correspondiente a las empresas mixtas, a pesar de que gracias a los acuerdos China pudo promover la entrada de sus NOCs al mercado de hidrocarburos venezolano, es importante aclarar que la política de Plena Soberanía Petrolera representa un gran obstáculo para que el Estado asiático tenga un control más amplio sobre los recursos, debido a que esta impide que la participación accionaria mayoritaria la tengan empresas extranjeras (Ver Tabla 2). No obstante, los acuerdos y la injerencia que la Comisión Nacional de Desarrollo y Reforma de China ha tenido en la Comisión Conjunta demuestran que a partir de estos mecanismos el gobierno chino ha logrado insertar sus empresas en el mercado, condicionando el desarrollo de muchos proyectos a la participación de estas.

Consecuentemente, se puede afirmar que las condiciones arraigadas, aunque no son aún suficientes para poner en vilo la soberanía del estado venezolano frente a sus recursos energéticos, en un futuro podrían llegar a serlo debido a que llevan a aumentar la participación de empresas chinas en los procesos de producción de hidrocarburos.

Por último, la condicionalidad emergente, que evalúa la necesidad de acudir a estos préstamos de manera repetitiva, ha dado como resultado que en efecto los préstamos por petróleo lleven consigo condiciones para que se renueven.

En los últimos años el precio del petróleo ha caído de manera considerable, lo que implica para Venezuela que las deudas adquiridas con el país asiático sean más difíciles de pagar debido a que estas no se solventan de acuerdo con un número de barriles sino con el precio del crudo en

el mercado. Lo anterior, sumado a que los costos de producción, los impuestos y las regalías que PDVSA debe saldar son altos, hace evidente que pagar la deuda se hace insostenible a largo plazo y que en el futuro Venezuela no va a poder disponer de su petróleo para venderlo a otros clientes.

Por todo esto se puede afirmar que, a pesar de que los créditos otorgados por el Banco de Desarrollo de China a Venezuela no tienen implicaciones jurídicas, la estructura establecida para el manejo de estos, así como las características de los préstamos por petróleo, constituyen condicionantes que pueden minar la soberanía que el Estado tiene sobre sus recursos energéticos.

BIBLIOGRAFÍA

- Acuerdos de la Comisión Mixta de Alto Nivel Venezuela- China. (2013, septiembre 24). *El Universal*. Disponible en: <http://www.eluniversal.com/nacional-y-politica/130924/acuerdos-de-la-comision-mixta-de-alto-nivel-venezuela-china>
- Bustelo, P. (2005). *China la geopolítica del petróleo en Asia-Pacífico*. [Informe del Real Instituto Elcano]. Disponible en: <http://www.realinstitutoelcano.org/documentos/213/BusteloPDF.pdf>
- Business News Americas [BNAmericas] (2016). Banco de Desarrollo Económico y Social de Venezuela. Disponible en: <http://www.bnamericas.com/company-profile/es/banco-de-desarrollo-economico-y-social-de-venezuela-bandes>
- China Development Bank [CDB] (2015). About CDB. Disponible en: http://www.cdb.com.cn/English/gykh_512/khjj/
- China le niega a Venezuela alivio en el pago de la deuda (2016, 19 de febrero). *El Nuevo Herald*. Disponible en: <http://www.elnuevoherald.com/noticias/mundo/america-latina/venezuela-es/article61365157.html>
- Corte, M. (2014, 22 de julio). Maduro: Financiamiento chino no pone al país una deuda pesada. *El Universal*. Disponible en: <http://www.eluniversal.com/nacional-y-politica/140722/maduro-financiamiento-chino-no-pone-al-pais-una-deuda-pesada>
- Downs, E. (2011). China Development Bank's energy loans. En E. Downs, *Inside China, Inc: China development bank's cross-border energy deals* (págs. 38-56). Washington: John L. Thornton China Center Monograph Series. Libro disponible en: http://www.brookings.edu/~media/research/files/papers/2011/3/21-china-energy-downs/0321_china_energy_downs.pdf
- El ABC del Fondo Chino-Venezolano. (2014, 23 de julio). *El Universal*. Disponible en: <http://www.eluniversal.com/economia/140723/el-abc-del-fondo-chino-venezolano>
- Escribano, G. (2006) Seguridad Energética: concepto, escenarios e implicaciones para España y la UE. [Informe del Real Instituto Elcano]. Disponible en: http://www.realinstitutoelcano.org/wps/wcm/connect/bac9a6804f0183bcb442f43170baead1/33-2006_Escribano_Seguri

dad+_Energica.pdf?MOD=AJPERES&CACHEID=bac9a6804f0183bcb-442f43170baead1

- Francisco M., E. G. (2013). *Petroleum politics: China and Its National Oil Companies*. (Tesis de Maestría). Recuperada del repositorio del Centre International de Formation européenne. Disponible en: <http://www.ie-ei.eu/ressources/file/memoires/2013/francisco.pdf>
- Gallagher, K., Irwin, A., & Koleski, K. (2012). The new banks in twon: Chinese finance in Latin America. [Informe publicado por Inter American Dialogue]. Disponible en: <http://ase.tufts.edu/gdae/Pubs/rp/GallagherChineseFinanceLatinAmericaBrief.pdf>
- Giacalone, R. y Briceño Ruiz, J. (2013). The Chinese–Venezuelan Oil Agreements: Material and Nonmaterial Goals. *Latin American Policy*, 4 (1), 76-92.
- Hongbo, S. (enero-marzo de 2014). Modelo de cooperación energética entre China y América Latina. *Problemas del desarrollo*, 176(45), 9-31.
- Jiang, J. y Sinton, J. (2011) Overseas investments by Chinese National Oil Companies, Assessing the drivers and impacts [Informe de International Energy Agency]. Disponible en: https://www.iea.org/publications/freepublications/publication/overseas_china.pdf
- Leung, G. (2009). China's oil use, 1990–2008. *Energy Policy*. 32 (2), 932-944. Disponible en: <http://www.sciencedirect.com.ez.urosario.edu.co/science/article/pii/S0301421509007927>
- Lorot, P. (1997) De la géopolitique à la géoéconomie. *Géoéconomie*. Été, 9-18. Disponible en: <http://www.cairn.info/revue-geoéconomie-2009-3-page-9.htm>
- Mattlin, M., y Nojonen, M. (2011). Conditionality in Chinese bilateral lending. [Discussion paper publicado por Institute for economies in transitions of the Bank of Finland]. Disponible en: <http://www.suomenpankki.fi/bofit/tutkimus/tutkimusjulkaisut/dp/documents/dp1411.pdf>
- Página Oficial de Petróleos de Venezuela S.A. (s.f.). Empresas Mixtas en la Faja Petrolífera del Orinoco. Disponible en: http://www.pdvsa.com/index.php?-tpl=interface.sp/design/readmenu.tpl.html&newsid_obj_id=7482&newsid_temas=96
- Página Oficial de Petróleos de Venezuela S.A. (s.f.) Fonden. Disponible en: http://www.pdvsa.com/index.php?tpl=interface.sp/design/readmenuprincip.html&newsid_temas=107

- Petróleos de Venezuela SA [PDVSA] (2010) [Informe de gestión anual] Principales actividades. Disponible en: <http://www.pdvsa.com/interface.sp/database/fichero/free/7657/1583.PDF>
- Petróleos de Venezuela SA [PDVSA] (2013) [Informe de gestión anual] FPO, Hugo Chávez Frías y Campos Maduros. Disponible en: <http://www.pdvsa.com/interface.sp/database/fichero/free/8980/1646.PDF>
- Segundo Protocolo de Enmienda entre el Gobierno de la República Bolivariana de Venezuela y el Gobierno de la República Popular China. (2012, mayo 22). Gaceta Oficial de la República de Venezuela N° 39.927. Disponible en: http://www.mp.gob.ve/c/document_library/get_file?p_l_id=29942&folderId=1060591&name=DLE-4107.pdf
- State Council (2008) Documento sobre la política de China hacia América Latina. Beijing: Oficina de Información del Consejo de Estado. Disponible en: http://www.gov.cn/english/official/2008-11/05/content_1140347.htm
- State Council. (2011). China's foreign aid. Beijing: Information Office of the State Council. Disponible en: http://news.xinhuanet.com/english2010/china/2011-04/21/c_13839683.htm
- Scrofina, S. (2012). Los datos del petróleo venezolano. *Debates IESA*, 18 (2), 20-23.
- Venezuela Oil & Gas Report. (2015). *Venezuela Oil & Gas Report*, (4), 1-146.
- Venezuela y China logran acuerdo para construcción de condominios industriales en la Faja Petrolífera del Orinoco (2012, 28 de abril). *PDVSA informa*. Disponible en: http://www.pdvsa.com/index.php?tpl=interface.sp/design/salaprensa/readnew.tpl.html&newsid_obj_id=10038&newsid_temas=1

ANEXO 1

Reunión de la Comisión Conjunta	Convenios firmados	Sector	Hidrocarburos destinado a	Zona en la que participa
VII (24/09/2008)	Acuerdo de complementación en cooperación económica y técnica en materia de industria del hierro.	Hierro		
VII (24/09/2008)	Acuerdo de cooperación en materia de infraestructura.	Infraestructura		
VII (24/09/2008)	Convenio complementario de cooperación para telecomunicaciones, informática y servicios postales.	Telecomunicación		
VII (24/09/2008)	Acuerdo de estudio conjunto con la empresa china Sinopec para la construcción de una refinería en Cabruta, para procesar el crudo pesado de la Faja Petrolífera del Orinoco.	Hidrocarburos	Refinería	Refinería Cabruta
VII (24/09/2008)	Contrato de suministro de crudo y fueloil entre Pdvsya y Petrochina. Hasta 500 mil barriles	Hidrocarburos	Suministro	
VII (24/09/2008)	Programa de intercambio educativo 2008-2010 entre ambas naciones.	Educación		
VII (24/09/2008)	Memorando de entendimiento en el área de sanidad y seguridad alimentaria de animales y plantas.	Agricultura		
VII (24/09/2008)	Convenio para la construcción de 4 buques banqueros VCCC para la empresa mixta CV Shipping.	Transporte		
VII (24/09/2008)	Carta de intención entre Corpivensa y la empresa china Haier para un estudio de factibilidad de la instalación de una planta de equipos electrodomésticos.	Electrodomésticos		
VII (24/09/2008)	Contrato Mercal y Haier para suministro de electrodomésticos de línea blanca.	Electrodomésticos		
VII (24/09/2008)	Cronograma de trabajo entre el Ministerio del Poder Popular para la Agricultura y Tierras de Venezuela y la Academia de Ciencias Agrícolas de Shandong.	Agricultura		
VII (24/09/2008)	Acta para la constitución de la empresa mixta Orinoquia.	Telecomunicación		

Reunión de la Comisión Conjunta	Convenios firmados	Sector	Hidrocarburos destinado a	Zona en la que participa
VII (24/09/2008)	Carta de intención entre Telecomunicaciones Caribe S.A. y Alcatel Shanghai Bell Co. LTD.	Telecomunicación		
VII (24/09/2008)	Cronograma de trabajo entre el Ministerio del Poder Popular para la Participación Social de Venezuela y la Oficina del Consejo de Estado para la Mitigación de la Pobreza de China.	Desarrollo Social		
VII (24/09/2008)	Carta de intención entre la Corporación Venezolana Agraria de Venezuela y el Ministerio de Agricultura de China.	Agricultura		
VII (24/09/2008)	Carta de intención para la constitución de la empresa mixta para el desarrollo agrícola y pecuario, en áreas alrededor de la Faja Petrolífera del Orinoco.	Agricultura		
VII (24/09/2008)	Memorando de entendimiento entre Petroquímica de Venezuela y China Petrochemical Corporation, Sinopec.	Hidrocarburos		
VII (24/09/2008)	Carta de intención entre el Ministerio del Poder Popular para Relaciones Exteriores y Huawei Technologies, LTD.	Telecomunicación		
VII (24/09/2008)	Contrato de operaciones y puesta en funcionamiento de dos líneas de la planta de peletización entre CVG y Ferrominera Orinoco C. A. y China Metallurgical Group Corporation.	Hierro		
VII (24/09/2008)	Memorando de entendimiento para la constitución de una empresa mixta del bloque Junín 4, entre Petrochina y PDVSA	Hidrocarburos	Empresa Mixta	Junín 4
VII (24/09/2008)	Carta de intención de cooperación Venezolana Agraria (CVA) y la empresa China CAMCE para realizar los estudios de factibilidad económica, financiera y técnica para establecer los lineamientos de cooperación tecnológica para el establecimiento de plantas procesadoras de productos terminados de sábila.	Agricultura		
VII (24/09/2008)	Contrato de suministro de fueloil entre Petróleos de Venezuela S.A. y China Zhen Hua Oil Co. LTD.	Hidrocarburos	Suministro	
VII (24/09/2008)	Memorando de entendimiento entre la Nueva Televisión del Sur, C. A., Telesur y CCTV de la República Popular China	Telecomunicación		
VIII (22/12/2009)	Convenio para la ejecución del estudio de cuantificación y certificación de reservas de los yacimientos existentes en el Bloque Boyacá 3 de la Faja Petrolífera del Orinoco entre PDVSA y CNOOC	Hidrocarburos	Empresa Mixta	Boyacá 3
VIII (22/12/2009)	Memorando de entendimiento para la cooperación en el desarrollo de proyectos de infraestructura en la faja petrolífera del Orinoco y Costa afuera entre PDVSA y SinoHydro	Hidrocarburos	Infraestructura	

VIII (22/12/2009)	Memorando de entendimiento para la participación de CNOOC tanto en áreas en tierra como costa afuera en Venezuela entre PDVSA y CNOOC	Hidrocarburos	
VIII (22/12/2009)	Contrato marco de suministro de crudo y fuel oil entre China Zhen Hua Oil y PDVSA	Hidrocarburos	Suministro
VIII (22/12/2009)	Contrato para la construcción de un buque tanquero de 320 mil dwt crudo oil tanker entre CV Shipping PTE, y China Shipbuilding &Offshore International y Bohai Shipbuilding Heavy Industry	Hidrocarburos	Transporte
VIII (22/12/2009)	Contrato marco de suministro de crudo y fuel oil entre UNIPEC Asia Company y PDVSA	Hidrocarburos	Suministro
VIII (22/12/2009)	Contrato marco de suministros entre Petrochina y PDVSA	Hidrocarburos	Suministro
VIII (22/12/2009)	Acuerdo marco entre PDVSA y Sinopec para la constitución de una empresa mixta de refinación (Refinería de Cabruta)	Hidrocarburos	Refinería
VIII (22/12/2009)	Acta de Compromiso para el Desarrollo del Sector Aluminio entre la Empresa China CAMC ENGINEERING CO., LTD, de la República Popular China y la Corporación Venezolana de Guyana (CVG) de la República Bolivariana de Venezuela	Aluminio	Refinería Cabruta
VIII (22/12/2009)	Contrato de financiamiento entre la Corporación Venezolana de Guyana y el Banco de Desarrollo de China.		
VIII (22/12/2009)	Acta de Compromiso entre la Compañía Anónima Nacional de Teléfonos de Venezuela C.A. y ALCATEL-LUCENT SHANGHAI BELL CO. LTD	Telecomunicación	
VIII (22/12/2009)	Acta de compromiso entre la Venezolana de Turismo, S.A. de la República Bolivariana de Venezuela y ZHENGZHOU YOUTONG GROUP, COPR de la República Popular China	Turismo	
VIII (22/12/2009)	Acta de Compromiso entre Suministros Venezolanos Industriales C.A. (SUVINCA) y HAIER para el Intercambio Complementario de Productos Electrónicos	Tecnología	
VIII (22/12/2009)	Contrato para la dotación de Infraestructura Tecnológica del Centro Bolivariano Criptográfico del Servicio Exterior entre el Ministerio del Poder Popular para Relaciones Exteriores y Huawei Technologies Co. Ltd.	Tecnología	
VIII (22/12/2009)	Memorando de entendimiento entre Petróleos de Venezuela (PDVSA) y el Banco de Desarrollo de China (BDC), en relación a la Cooperación Financiera e Inversión Conjunta.	Hidrocarburos	
VIII (22/12/2009)	Contrato entre PDVSA Agrícola S.A. y la Heilongjiang Xinliang Grano y Aceite Grupo Sociedad Limitada.	Agricultura	

Reunión de la Comisión Conjunta	Convenios firmados	Sector	Hidrocarburos destinado a	Zona en la que participa
VIII (22/12/2009)	Memorando de entendimiento entre Diques y Astilleros Nacionales C.A. (DIAN-CA) y la Empresa China CAMC Engineering Co., Ltd.	Infraestructura		
VIII (22/12/2009)	Acta de compromiso para la adquisición y Suministro de Maquinaria y Equipos para el Manejo Integral de Residuos y Desechos Sólidos y la Protección del Ambiente, entre el Ministerio del Poder Popular para el Ambiente de la República Bolivariana de Venezuela y la empresa China CAMC Engineering Co., Ltd.	Tecnología		
VIII (22/12/2009)	Acta de compromiso para la Ingeniería, Procura, Construcción y Puesta en Marcha del Sistema de Colectores de Aguas Servidas del Norte de la ciudad de Maracaibo, entre el Ministerio del Poder Popular para el Ambiente de la República Bolivariana de Venezuela y la Empresa de la República Popular China Sinohydro Corporation Limited	Infraestructura		
VIII (22/12/2009)	Documento complementario N° 3 Tercera Etapa del proyecto de Rehabilitación Integral del "Sistema del Río Guárico" Proyecto agrario socialista Río Guárico.	Agricultura		
VIII (22/12/2009)	Acta de Compromiso para la Cooperación de Acuicultura en Proyectos de Acuicultura entre el Ministerio del Poder Popular para la Agricultura y tierras de la República Bolivariana de Venezuela y el Ministerio de Agricultura de la República Popular China.	Agricultura		
VIII (22/12/2009)	Contrato Marco de Suministros de Crudo y Fuel Oil entre UNIPEC Asia Company Limited y Petróleos de Venezuela S.A	Hidrocarburos	Suministro	
VIII (22/12/2009)	Contrato marco de suministro entre Petrochina International Company Limited y Petróleos de Venezuela S.A. (PDVSA).	Hidrocarburos	Suministro	
VIII (22/12/2009)	Memorando de entendimiento entre Petróleos de Venezuela, S.A. (PDVSA) y Patrocina International Company Limited (PETROCHINA), para el desarrollo de un terminal de almacenamiento y embarque para el crudo proveniente de la Faja Petrolífera del Orinoco	Hidrocarburos	Infraestructura	
2010 Consolidación Línea de financiamiento de largo plazo	Acuerdo Complementario en Materia de Energía Eléctrica del Convenio de Cooperación Económica y Técnica entre el Gobierno de la República Bolivariana de Venezuela y el Gobierno de la República Popular China.	Energía		
2010 Consolidación Línea de financiamiento de largo plazo	Acuerdo entre el Gobierno de la República Bolivariana de Venezuela y el Gobierno de la República Popular China sobre Cooperación en la Explotación Conjunta del Bloque Junin 4 de la Faja Petrolífera del Orinoco.	Hidrocarburos	Empresa Mixta	Junin 4

2010 Consolidación Línea de financiamiento de largo plazo	Memorándum de Entendimiento entre Petróleos de Venezuela y la Empresa China de Importación y Exportación de Máquinas y Equipos para la Construcción de Plantas Generadoras de Electricidad a base de Coque.	Energía			
2010 Consolidación Línea de financiamiento de largo plazo	Acta de Compromiso entre la Corporación Eléctrica Nacional y la Empresa China CAMC Engineering Co., Ltd. para el Proyecto de Planta Termoeléctrica EIVigía	Energía			
IX (03/12/2010)	Acuerdo de participación de la empresa Sinopec en el bloque Junín 1 por 200 mil barriles diarios	Hidrocarburos	Empresa Mixta	Junín 1	
IX (03/12/2010)	Acuerdo con la CNOOC para su participación en el proyecto Mariscal Sucre.	Energía	Gas		
X (21/11/2011)	Memorando de Entendimiento entre PDVSA-CVP y CMEC, para la Construcción de Centrales Eléctricas de Combustión Directa a Base de Coque.	Energía			
X (21/11/2011)	Facilidad de crédito para el Financiamiento del Plan de Expansión de la Producción de Sinoventa, por un monto 4.015 millones de dólares.	Hidrocarburos			
X (21/11/2011)	Carta de Intención entre la Corporación Eléctrica Nacional (CORPOELEC) y las Empresas China Electric Power, la empresa China Gezhouba Group International Engineerin (CGGC), y la empresa China Camc Engineering Co., para el Proyecto del Sistema de Transmisión Tocoma-Uribante	Energía			
X (21/11/2011)	Acta de Compromiso para la Ampliación de la Capacidad Tecnológica, de Producción e Infraestructura de la Industria Electrónica Orinoquia, para satisfacer las necesidades de Comunicación de la Población Venezolana.	Telecomunicación			
X (21/11/2011)	Acta de Compromiso entre la empresa Telecom Venezuela de la República Bolivariana de Venezuela y la empresa ZTE Corporation para la Construcción de Fábricas.	Infraestructura			
X (21/11/2011)	Contrato marco de Obras Civiles de la Primera Etapa del Complejo Industrial de Electrodomésticos entre el Ministerio del Poder Popular para Ciencia, Tecnología e Industrias Intermedias, la Corporación de Industrias Intermedias de Venezuela (CORPIVENSA) y la Empresa Haier Global Business Corporation Limited.	Electrodomésticos			
X (21/11/2011)	Acta de Compromiso entre la empresa CVA, Empresa Comercializadora de Insumos y Servicios Agrícolas, de la República Bolivariana de Venezuela y la Empresa Sinochem Shanghai de la República Popular China, para el Establecimiento de Mecanismos de Cooperación Técnica.	Tecnología			
XI (30/11/2012)	Acuerdo para el desarrollo del Condominio Industrial de la Faja del Orinoco en el área Junín, con Citic y Petróleos de Venezuela (PDVSA).	Hidrocarburos	Infraestructura	Junín	

Reunión de la Comisión Conjunta	Convenios firmados	Sector	Hidrocarburos destinado a	Zona en la que participa
XI (30/11/2012)	Convenio de participación de Citic en la empresa mixta Petro Piar, el cual será firmado el lunes.			
XI (30/11/2012)	Acuerdo para la construcción de plataformas petroleras para la actividad costa a fuera con Citic Construcciones.	Hidrocarburos	Infraestructura	
XI (30/11/2012)	Acuerdo para el desarrollo del condominio en el área Carabobo, en la Faja Petrolífera del Orinoco (FPO), el cual se va a suscribir con la empresa Sinohydro.	Hidrocarburos	Infraestructura	Carabobo
XI (30/11/2012)	Constitución de una empresa mixta para explotar reservas en el bloque Junín (PDVSA con Sinopec).	Hidrocarburos		
XI (30/11/2012)	Contrato entre filial de CNTC, CGP y la empresa mixta Petrouirica.	Hidrocarburos	Exploración	Junín 4
XI (30/11/2012)	Contrato entre CVP y Sinopec para la conformación de una empresa mixta para la explotación de campos maduros en Venezuela.	Hidrocarburos		
XI (30/11/2012)	Acuerdo con Citic para la certificación, exploración y protección geológica de reservas minerales en Venezuela, para la elaboración del mapa minero del país.	Minería		
XI (30/11/2012)	Acuerdo con Citic para el desarrollo conjunto del proyecto minero Las Cristinas.	Minería		
XI (30/11/2012)	Contrato de préstamo crédito del Banco Industrial y Comercial de China (ICVC) por 1.500 millones de dólares, que servirán para darle prioridad a la construcción de las viviendas en Fuerte Tiuna y será firmado el próximo lunes			
XI (30/11/2012)	Acuerdo con Citic para la colocación accionaria de empresas mixtas y venezolanas en bolsas de valores de Hong Kong.			
XI (30/11/2012)	Línea de crédito del Banco de Desarrollo de China a PDVSA por 500 millones de dólares adicionales para la adquisición de maquinarias y equipos que van dirigidos a la actividad petrolera.	Hidrocarburos	Adquisición de bienes	
XI (30/11/2012)	Memorando de entendimiento para campamentos de la Gran Misión Saber y Trabajo, que será firmado por Citic Construcciones y PDVSA.			
XI (30/11/2012)	Memorando para la cooperación en el sector ferroviario.	Transporte		
XII (24 /09/ 2013)	Acuerdo entre la república bolivariana de Venezuela y la república popular china para el intercambio de datos y aplicaciones de satélites de percepción remota	Telecomunicación		

XII (24 /09/ 2013)	Carta de intención entre el ministerio del poder popular para la agricultura y tierras de la república bolivariana de Venezuela y las empresas Heilongjiang Nongken Beidahuang Business Trade Liability Group Co. Ltd.; y, China Camc Engineering, Co Ltd. de la república popular china	Agricultura	Empresa Mixta	Junín 10
XII (24 /09/ 2013)	Acuerdo marco entre PDVSA y CNPC para el desarrollo de Junín 10	Hydrocarburos	Empresa Mixta	Junín 10
XII (24 /09/ 2013)	Carta de intención entre la compañía China Gezhouba Group y el Instituto Nacional De Desarrollo Rural (INDER), para el proyecto integral de desarrollo agrario socialista sistema de riego el cenizo	Agricultura		
XII (24 /09/ 2013)	Acta de compromiso entre el ministerio del poder popular para la agricultura y tierra de la república bolivariana de Venezuela y la empresa china Camc Engineering Co. Ltd. de la República Popular China	Agricultura		
XII (24 /09/ 2013)	Carta de intención entre la compañía Citic Construction Co., Ltd., y el ministerio del poder popular para la agricultura y tierras, de la república bolivariana de Venezuela, para el desarrollo agrícola en la zona de Caucagua, Estado Miranda	Agricultura		
XII (24 /09/ 2013)	Carta de intención entre el Ministerio del Poder Popular Para la Agricultura y Tierras (MPPAT) y la empresa China Camc Engineering Co. Ltd. (China CAMCE) para la adquisición de cinco (5) complejos agroindustriales azucareros, repotenciación y ampliación de dos (2) centrales azucareros propiedad del estado venezolano, mejora y optimización de producción de los centrales azucareros Sucre, Trujillo, Venezuela, Caez y Caeta.	Agricultura		
XII (24 /09/ 2013)	Carta de intención entre la compañía Sinohydro Corporation Limited y el Instituto Nacional de Desarrollo Rural (INDER), para incorporar el proyecto integral de desarrollo agrario socialista sistema de riego las majaguas	Agricultura		
XII (24 /09/ 2013)	Carta de intención entre Haier Electrical Appliances Corp., Ltd. de La República Popular China y la empresa SUVINCA de La República Bolivariana de Venezuela, para la compra venta de productos electrodomésticos	Electrodomésticos		
XII (24 /09/ 2013)	Convenio específico para establecer un centro de formación de telecomunicaciones en Venezuela entre el Centro Nacional De Desarrollo e Investigación en Telecomunicaciones (CENDIT), y la Empresa ZTE Corporation.	Telecomunicación		
XII (24 /09/ 2013)	Convenio específico para la instalación y operación de dos líneas de montaje superficial para la producción de equipos de telecomunicaciones, entre Telecom Venezuela SA. y la empresa ZTE Corporation	Telecomunicación		
XII (24 /09/ 2013)	Convenio específico para la instalación del centro venezolano de gestión de conocimiento y alta tecnología (GECAT) entre la Fundación Instituto de Ingeniería Para Investigación y Desarrollo Tecnológico (FIIDT) y la empresa ZTE Corporation	Tecnología		

Reunión de la Comisión Conjunta	Convenios firmados	Sector	Hidrocarburos destinado a	Zona en la que participa
XII (24 /09/ 2013)	Convenio específico para la instalación y operación de dos líneas de montaje superficial para la producción de equipos de telecomunicaciones, entre Telecom Venezuela, y la empresa Huawei Technologies Co. Ltd.	Tecnología		
XII (24 /09/ 2013)	Convenio de cooperación entre el Ministerio del Poder Popular Para Ciencia, Tecnología e Innovación de la República Bolivariana De Venezuela, y la China Academy of Building Research (CABR) de la República Popular China para el intercambio de información y experiencias, prestación de servicios y la capacitación científico-técnica en la evaluación de materiales y tecnologías constructivas en el marco de la gran misión vivienda.	Tecnología		
XII (24 /09/ 2013)	Programa de trabajo 2014-2015 entre el Ministerio del Poder Popular para las Comunas y Protección Social de La República Bolivariana De Venezuela y la Oficina del Consejo de Estado para la Erradicación de la Pobreza y el Desarrollo de la República Popular China	Desarrollo Social		
XII (24 /09/ 2013)	Memorando de entendimiento sobre el plan de actividades para la instalación de una planta de ensamble de autobuses en Venezuela entre el Ministerio del Poder Popular Para Industrias de La República Bolivariana De Venezuela y la Empresa Yutong Hongkong Limited de la República Popular China	Transporte		
XII (24 /09/ 2013)	Carta de intención para la elaboración de la propuesta de proyecto y construcción de edificaciones destinadas a las comandancias generales de la aviación y de la armada., entre el Órgano Superior Del Sistema Nacional De Vivienda y Hábitat de La República Bolivariana De Venezuela Y Citic International Contracting Co., Ltd.	Militar		
XII (24 /09/ 2013)	Acta de compromiso entre el Ministerio Del Poder Popular para la defensa de Venezuela y la Empresa China North Industries Corporation (NORINCO) de China para la adquisición de material y equipos para la Fuerza Armada Nacional Bolivariana. Período 2014-2016.	Militar		